

**NORMATIVA
TRABAJOS FIN DE GRADO
CURSO 2021-2022**

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN



NORMATIVA DE TRABAJOS FIN DE GRADO 2021-2022

El Trabajo Fin de Grado (TFG) se rige conforme a las siguientes normativas:

- Normas Regulatoras del Trabajo Fin de Grado, Comisión permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad CEU San Pablo (2011).
- Normas Regulatoras del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación (2020).
- Memorias de Verificación de los Grados en Comunicación Audiovisual, Comunicación Digital, Historia, Historia del Arte, Humanidades, Periodismo y Publicidad y Relaciones Públicas.

El Trabajo Fin de Grado consiste en la realización de un trabajo orientado a la evaluación de conocimientos y competencias asociadas al título. El alumno deberá plasmar las habilidades propias del grado para una iniciación a la investigación, o de carácter práctico, en un TFG. De igual manera, el estudiante tendrá que elaborar y exponer la defensa pública de una tesis con carácter científico.

NORMAS GENERALES

1.- Los alumnos de Grado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación deberán realizar obligatoriamente un Trabajo Fin de Grado, cuya valoración será de **6 ECTS**.

2.- El TFG debe responder a alguna de las siguientes modalidades:

1. **Proyecto de Desarrollo Profesional y Experimental** (Práctico).
2. **Trabajo de Investigación** (Académico):
 - a. Trabajo de investigación **documental**: Estudio de un fenómeno cultural, social o político a partir de la revisión, síntesis y análisis de fuentes de información documentales ya existentes.
 - b. Trabajo de investigación **empírica**: Estudio de un fenómeno cultural, social o político, a partir de métodos cualitativos o cuantitativos de investigación para generar evidencias científicas que sirvan para describirlo o explicarlo.

Los alumnos cuentan con **guías metodológicas** de cada una de estas modalidades de trabajo que explican en detalle la naturaleza y aspectos formales de cada tipo de TFG (Guía Metodológica de los Trabajos de Investigación y Guía Metodológica de los Trabajos de Desarrollo Profesional y Experimental).

3.- Los TFG en la modalidad de **Proyecto de Desarrollo Profesional y Experimental** pueden desarrollarse en grupo, por un máximo de 3 alumnos, pero las memorias serán

individuales y sus títulos y defensas deberán reflejar el elemento diferenciador de cada proyecto. Los TFG en la modalidad de Trabajo de Investigación se desarrollarán de forma individual.

4.- El Trabajo Fin de Grado deberá realizarse en la fase final del plan de estudios. Por ello para que un alumno pueda matricularse del TFG precisará estar en disposición de terminar en ese curso académico la titulación, y, por tanto, **estar matriculado de todos los créditos del Grado**.

En el caso de alumnos que cursen titulaciones simultáneas, podrán matricularse del TFG de la primera titulación en 4º curso, y del TFG de la segunda titulación en 5º curso, conforme a los criterios establecidos en el párrafo anterior. En estos casos, los TFG deben ser específicos y originales para cada titulación. **No se puede presentar un mismo TFG para más de una titulación.**

5.- Todos los alumnos han de disponer de un profesor que ejerza **la labor de director de TFG**. El director de TFG puede ser cualquier profesor que imparta clase en el Grado al que se vincula el TFG o cualquier profesor vinculado a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación que por su trayectoria docente o investigadora se considere cualificado para la dirección del TFG. **Los directores de Departamento comprobarán la adecuación en la selección de los directores de TFG.**

6.- Los Trabajos Fin de Grado serán evaluados por **tribunales formados por un mínimo de tres profesores**, preferiblemente doctores, designados por el Decanato de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación, a propuesta de los directores de Departamento. Cada trabajo recibirá una calificación única que sea consensuada por los miembros; si no fuera posible el consenso, la calificación sería la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFG por cada uno de los miembros del Tribunal.

7.- La Secretaría Académica de la Facultad publicará el listado de temas ofertados por cada Departamento, tras el visto bueno del Decanato, y establecerá el calendario con la planificación del procedimiento desde la publicación de temas, directores (con un máximo de cinco trabajos dirigidos, salvo excepciones debidamente justificadas), inscripción, asignación, entrega de trabajos y tribunales de evaluación.

PROCEDIMIENTO

INSCRIPCIÓN

1.- El alumno realizará la inscripción con **elección de hasta 5 temas** de su preferencia. Para asignar tutor/director a cada estudiante en función de sus preferencias y

demandas, la **Secretaría aplicará criterios de número de créditos superados, orden de solicitud** y expediente académico.

2.- Aquellos docentes a los que un alumno haya solicitado previamente la dirección y que hayan acordado dirigir el TFG a algún estudiante (**solo se permitirán un máximo de dos acuerdos previos por profesor**) deberán comunicarlo en la oferta de temas a los directores de Departamento, que se encargarán de recopilar esta información para la correcta inscripción de este tipo de solicitudes puntuales. En estos casos, el estudiante deberá proponer un tema que se ajuste tanto a la especialidad del profesor, como a las áreas de conocimiento del grado cursado.

La **inscripción definitiva de los TFG será validada por los directores de Departamento** que comprobarán la idoneidad entre temas propuestos y directores asignados, atendiendo a la concordancia entre el grado, la temática, asignaturas impartidas, líneas de investigación y experiencia profesional.

A los alumnos que no se hayan inscrito o lo hagan fuera de plazo, se les asignará un tutor de oficio.

CAMBIOS DE TEMA Y/O DIRECTOR

1.- Las solicitudes de cambio de tema y/o director se realizarán en los plazos determinados para ello y deberán ser solicitados por el director asignado, previa consulta del director de departamento.

2.- En el **calendario anual** se especificarán fechas concretas para realizar estas solicitudes.

3.- Una vez aceptado el cambio por el director del departamento, se comunicará al alumno mediante correo electrónico.

DESARROLLO DEL TFG

1.- Después de la inscripción, una vez publicado el listado definitivo de alumnos, temas y directores, los alumnos trabajarán a lo largo del curso académico y bajo la tutela del director en el desarrollo del trabajo.

2.- Los estudiantes y los directores de TFG podrán acceder a las **guías metodológicas de cada modalidad de TFG** (Guía Metodológica para el desarrollo de Trabajos de Investigación y Guía Metodología para el desarrollo de Trabajos de Desarrollo Profesional y Experimental) que incluyen las pautas generales para el desarrollo de los trabajos y su presentación formal.

3.- Los alumnos deberán mantener un mínimo de tres reuniones de trabajo con sus directores de TFG en la fase de desarrollo del trabajo.

PRESENTACIÓN Y DEPÓSITO DEL TFG

1.- El procedimiento para el depósito y la presentación de TFG es el siguiente:

- a) Los Trabajos Fin de Grado se depositarán a través del **Campus Virtual** o de otra forma telemática. Los **secretarios de Departamento** se encargarán del correcto desarrollo de este proceso.
- b) Las normas generales para la presentación de la memoria del TFG, independiente de la modalidad, son las siguientes: La memoria tendrá una extensión de entre 30 y 40 páginas (excluidos anexos y apéndices), con el tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5, interlineado doble antes de los títulos y subtítulos, márgenes derecho e izquierdo de 3 cm y superior e inferior de 2,5 cm. La memoria se puede entregar en **inglés o español**.
- c) Las guías metodológicas de cada modalidad de trabajo incluyen normas específicas de presentación formal de los TFG como el tipo o la estructura de los trabajos.
- d) **El plagio supondrá la calificación de suspenso**, además de la aplicación de las medidas sancionadoras previstas por la Normativa de la Universidad.

2.- Los directores de cada TFG entregarán a los secretarios de Departamento un informe en el que harán constar información sobre el rendimiento del estudiante durante la fase de desarrollo del trabajo. Estos informes se entregarán a los miembros de los tribunales que evaluarán los TFG, en los plazos establecidos por la Facultad.

DEFENSA DEL TFG

1.- Los alumnos deberán defender en **audiencia pública sus TFG frente a tribunales** de un máximo de 3 profesores: presidente, vocal y secretario (según categoría académica y antigüedad), del área o similar al que se vincule el trabajo y designados por los departamentos con el visto bueno de Decanato. Se designarán dos suplentes. Podrán formar parte de los tribunales profesores honorarios y eméritos o cualquier otro docente con docencia en la Facultad.

2.- Los alumnos tendrán un máximo de **8 minutos** para la defensa de su TFG y los miembros del tribunal podrán hacer las preguntas y comentarios constructivos que consideren necesarios. El alumno tendrá derecho a réplica. El acto de defensa no durará más de 30 minutos. La defensa podrá hacerse en español o en inglés.

3.- Los miembros del tribunal evaluarán cada TFG. Cada uno de los tribunales de evaluación contará con el informe del director del TFG en el que constata el rendimiento del alumno y el número de reuniones durante el desarrollo del trabajo. Después de la deliberación los miembros del tribunal calificarán el trabajo según la rúbrica diseñada para cada modalidad de trabajo.

- 4.- El secretario del tribunal entregará dos actas: una para la Secretaría de Estudiantes y otra para el secretario del Departamento correspondiente.
- 5.- Los tribunales podrán proponer TFG para la máxima calificación: Matrícula de Honor.
- 6.- Los trabajos calificados con Matrícula de Honor participarán automáticamente en los **Premios de Iniciación a la Investigación San Isidoro de Sevilla** y a los **Premios de Iniciación a la Práctica Profesional San Francisco de Sales** del curso siguiente.
- 7.- Los alumnos podrán solicitar la doble revisión de la parte escrita, elevando escrito a la Dirección del Departamento en que ha sido defendido durante las 48 horas siguientes a la defensa.
- 8.- La Secretaría Académica publicará los calendarios para la inscripción, asignación, recurso, modificación, depósito y defensa de TFG, así como la composición de los tribunales.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el Presente Reglamento. Quedan derogadas las Normas Reguladoras del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación (2020).

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor y alumnos afectados por la aplicación de la presente Normativa:

La presente normativa entrará en vigor en el curso académico 2021-2022 y resultará de aplicación a los alumnos que se matriculen en el primer curso de cualquiera de los títulos de grado que se imparten en la Facultad. Asimismo, será aplicable a todos los alumnos de cursos superiores que se encuentren realizando sus estudios de grado en la Facultad, en cuyo beneficio se sustituye la anterior normativa, al establecer esta condiciones más ventajosas y favorables.

En consecuencia, una vez que entre en vigor la presente Normativa, se aplicará a todos los estudiantes de grado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación, a excepción de los alumnos que soliciten la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Grado que se llevará a cabo en el mes de septiembre de 2021, si bien dicha aplicación no tendrá carácter retroactivo respecto de aquellas situaciones que ya se hayan resuelto bajo la vigencia de la normativa anterior.